

SERVICIO

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para eliminar Trámites burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Se ofrece atención psicológica a la ciudadanía con el fin de promover el bienestar emocional y prevenir problemas de salud mental. Brindamos herramientas para afrontar el estrés y conflictos personales, familiares o laborales, fomentando el desarrollo integral de las personas y contribuyendo a la construcción de una sociedad más saludable y resiliente.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	DDS-APS-001
--------------------------	-------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Artículo 27 Fracción VI y Título tercero, Capítulo VII de la Ley General de Salud, publicada el 7 de junio de 2024.
Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014 para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE	El servicio deberá solicitarse cuando la persona presente situaciones que afecten su bienestar emocional, tales como cuadros de estrés, ansiedad, depresión, procesos de duelo o dificultades en la regulación de emociones.
---	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
NÚMERO DE COPIAS	1 copia

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

Por voluntad propia, por medio de una instancia médica y/o administrativo legal

O por medio de oficio de parte de la institución educativa

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	N/A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

ORIGINAL

COPIA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE:	ORIGINAL	COPIA
INE	x	x
CURP		x
Comprobante de domicilio vigente		x
Carnet	x	

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA BRINDAR EL SERVICIO	Inmediato
--	-----------

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO	El monto por la atención psicológica previó estudio socioeconómico es de \$ 40.00 nivel A, \$ 20.00 nivel B y \$10.00 nivel C. Artículo 36 Bienestar Social de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca Hidalgo

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	No aplica
---------------------------------------	-----------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	Salud Municipal / Centro de Atención Psicológica

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	lunes a viernes de 8:30 am a 16:30 pm
--	---------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIBIR BREVEMENTE LOS PASOS O PROCEDIMIENTO PARA PODER BRINDAR EL SERVICIO: <ul style="list-style-type: none">El ciudadano debe presentarse directamente al centro de atención CAPMU para solicitar la atenciónEl ciudadano debe presentar la documentación con la que cuenta (carnet de salud y copia)Se le da la atención directa al paciente para indicarle el procedimiento que se le va a brindar

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	L.P. Rosaisela Sánchez Méndez
DIRECCIÓN	Centro de Atención Psicológica Municipal
DOMICILIO	Calle Adolfo López Mateos, Barrio Nacozeni C.P. 43803, Tizayuca, Hidalgo.
NUMERO TELEFÓNICO	5643103545
CORREO ELECTRÓNICO	capmu@tizayuca.gob.mx
CONTACTO PARA QUEJAS	salud@tizayuca.gob.mx

PUEDA CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO	https://tizayuca.gob.mx/aviso-privacidad/
--	---